



## TRAMITACIÓN DE LICENCIAS / 2015-2016 / LITZENTZIEN TRAMITAZIOA:

### 1.- Nadadores / Igerilariak:

Para poder participar en las competiciones organizadas por la F.N.N., los nadadores deberán estar en posesión de las siguientes licencias que expide esta federación, que son:

1.a.- Licencia de Juegos Deportivos de Navarra, obligatoria para los nadadores de la categoría "JDN" que participen en la citada competición.

1.b.- Licencia de la F.N.N., obligatoria para todos los nadadores, de cualquier categoría, que participen en el resto de competiciones organizadas por la F.N.N. o por otras federaciones autonómicas con acuerdos deportivos con la F.N.N..

1.c.- Abono de la Cuota de Actividad de la R.F.E.N., obligatoria para los nadadores que participen en competiciones nacionales, organizadas por la R.F.E.N. y en competiciones internacionales, que se tramita a través de esta federación.

### 2.- Delegado y Entrenador / Eskurordea eta Entrenatzailea:

2.a.- Licencias de Delegado y Entrenador, J.D.N.:

Cada Club afiliado a esta F.N.N. deberá tramitar, al menos, la licencia a un delegado y a un entrenador, que deberá estar en posesión de alguna titulación expedida por la R.F.E.N. (Monitor, Entrenador Auxiliar o Entrenador Superior) y se deberá aportar documentación que lo justifique (fotocopia del título).

2.b.- Licencias de Delegado y Entrenador, competiciones F.N.N.:

Cada Club afiliado a esta F.N.N. deberá tramitar, al menos la licencia a un delegado y a un entrenador, que deberá estar en posesión de la titulación de Entrenador Auxiliar o Entrenador Superior, expedidas por la R.F.E.N. y se deberá aportar documentación que lo justifique (fotocopia del título).

2.c.- Abono de la Cuota de Actividad de Delegado y entrenador, competiciones R.F.E.N.:

Se aconseja la consulta de la normativa de la R.F.E.N. en materia de licencias de técnicos y delegados de clubes, para no incurrir en defectos que pongan en peligro la participación de los deportistas en competiciones nacionales.

### 3.- Licencias y seguro deportivo / Litzentziak eta kirol aseguru a :

Para la tramitación de licencias y seguro deportivo los clubes deberán presentar en la oficina de la F.N.N. los impresos correspondientes cumplimentados en **todos sus apartados**, no admitiéndose a trámite aquellas relaciones nominales que presenten enmiendas y / o tachaduras, además de justificar el abono del pago del importe total de las licencias solicitadas y el canon de club (si procede).

Este pago se podrá hacer mediante cheque nominativo a favor de "FEDERACIÓN NAVARRA DE NATACIÓN" o transferencia bancaria en la cuenta de la FNN-NIF:

- Banco de Santander: ES85-0049-1821-0121-1066-9459
- Laboral Kutxa: ES25-3035-0039-3203-9005-2269

En la relación nominal se indicará el número de licencia de la temporada anterior, en la columna "Nº LIC". Si el nadador no tenía licencia el año anterior se dejará el espacio en blanco.

En la columna "Nº DNI" se hará constar el número de DNI del nadador. Si no tiene DNI., se dejará el espacio en blanco.

Se admite, asimismo, el uso de la aplicación "LICENCIAS-CLUBES" de la página Web de la "FNN-NIF".



## FEDERACIÓN NAVARRA DE NATACIÓN NAFARROAKO IGERIKETA FEDERAZIOA

**Solo se tramitarán las solicitudes de licencias que vengan acompañadas del correspondiente justificante de transferencia bancaria o cheque, por el importe total de las licencias solicitadas.**

### 4.- Plazos de solicitud / Eskaeraren epeak :

Se podrá solicitar la tramitación de licencias deportiva para la temporada 2015-2016 a partir del 25 de septiembre, teniendo en cuenta que la temporada comienza el 1 de octubre y por lo tanto, la cobertura del seguro deportivo comienza ese día.

No se admitirá ninguna inscripción para las competiciones de ningún deportista que no tenga solicitada la correspondiente licencia con siete días de antelación sobre la fecha de celebración.

### 5.- Participación / Parte Hartzea

No se admitirá la participación de ningún club en competiciones organizadas por la F.N.N. que no tengan entrenador y delegado con licencia en vigor, según lo especificado en el punto 2.a y / o 2.b. de la Normativa de Competiciones.

### 6.- Canon de Clubes / Kluben kanona :

Cada deberá inscribirse como club y satisfacer el canon correspondiente, en cada una de las especialidades en las que quiera participar.

No se admitirá la participación de ningún club en competiciones organizadas por la F.N.N. que no haya pagado el canon de Club Federado, de la F.N.N.

### 7.- Cuotas 2015-2016 / Kuotak :

**Las cuotas de las licencias serán abonadas en el momento de su solicitud en la sede de la Federación Navarra de Natación.**

- Juegos Deportivos de Navarra (Natación):	
- Deportista: .....	7 €
- Delegado: .....	7 €
- Técnico: .....	7 €
- Federación Navarra de Natación:	
- Deportista: .....	60 € *
- Delegado: .....	60 € *
- Técnico: .....	60 € *
- Segunda especialidad individual: ....	25 € *
- Canon Club: .....	200 € *
- Segunda especialidad Club: .....	100 € *
- Tercera especialidad Club: .....	50 € *
- Federación Española de Natación:	
- Deportista: .....	50 € *
- Delegado: .....	50 € *
- Técnico: .....	50 € *

(\* Pendientes de confirmación por la Asamblea General)



**CATEGORÍAS – 2015-2016 - MAILAK :**  
(Pendientes de confirmación por la Asamblea General)

### NATACION / IGERIKETA

2015-2016	MASCULINO		FEMENINO	
	RFEN	FNN	RFEN	FNN
Todas las edades	Absoluta	Absoluta	Absoluta	Absoluta
1996	Absoluta joven		Absoluta joven	
1997	Júnior		Júnior	
1998	Infantil (JDN)		Infantil (JDN)	
1999	Alevín (JDN)		Alevín (JDN)	
2000	Benjamín	Benjamín (JDN)	Benjamín (JDN)	
2001				
2002				
2003				
2004				
2005				
2006				
2007 y men.				

### WATERPOLO

Temporada 2015-2016	MASCULINO		FEMENINO	
CATEGORÍAS	EDAD	AÑO NAC.	EDAD	AÑO NAC.
ALEVÍN (JDN)	12, 11, 10... años	04 y +	12, 11, 10... años	04 y +
INFANTIL (JDN)	14 y 13 años	02 y 03	14 y 13 años	02 y 01
CADETE (JDN)	16 y 15 años	00 y 01	16 y 15 años	00 y 01
JUVENIL	18 y 17 años	98 y 99	18 y 17 años	98 y 99
ABSOLUTA	Todas las edades		Todas las edades	



## SINCRONIZADA

Temporada 2014-2015		
CATEGORÍAS	EDAD	AÑO NAC.
ALEVÍN (JDN)	12, 11, 10... años	04 y +
INFANTIL (JDN)	14, 13 y 12 años	02, 03 y 04
JÚNIOR (JDN)	18, 17, 16 y 15 años	98, 99, 00 y 01
ABSOLUTA	Todas las edades, a partir 15 años (2001)	

Pamplona – Iruña a 21 de septiembre de 2015